

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 4

Información de Trámite

Nombre Trámite

EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN Y REGISTRO DE CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO O DERIVADOS DE PETRÓLEO CON SUS MEZCLAS DE BIOCOMBUSTIBLES

Institución

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Descripción

El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, está orientado a emitir la autorización para la operación de centros de distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles en todos los segmentos.

¿A quién está dirigido?

Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desean ejecutar actividades hidrocarburíferas en el Ecuador.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Autorización de operación y registro de centros de distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud en línea de Autorización de operación y registro de centros de distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles a través de este portal.
- 2. Formulario GTRCH.GTCFCH.01.FO.02 Solicitud para autorización de operación y registro de centros de distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles.
- 3. Memoria técnica de la infraestructura.
- 4. Certificados de cumplimiento de normas de calidad y seguridad de toda la infraestructura y tablas de calibración de tanques, emitidos por un Organismo Evaluador de la Conformidad, calificado en la ARCERNNR.
- 5. Contrato de distribución con una sola comercializadora.
- 6. Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil.
- 7. Título de Propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad o prueba del acto jurídico que demuestre la tenencia o propiedad del inmueble.

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Entregar en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables la solicitud dirigida al Director Ejecutivo, acompañada de los requisitos establecidos.
- 2. En el caso de información faltante, se remite el trámite al usuario para completar los requisitos.
- Una vez cumplidos todos los requisitos, se emite la resolución de autorización de operación de centros de distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles para el segmento correspondiente.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

USD 2.300,00 valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, según Resolución No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012 publicada en Registro Oficial No. 574 vigente a partir del 27 de agosto de 2015.

El Pago debe realizarse con el código 1301121846, en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 4

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, ubicada en el Sector de la Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintana y Coordinación Zonal o Dirección Distrital según su jurisdicción.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

• REGLAMENTO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL PETROLEO. Art. Art. 14.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Alex Gamboa

Correo Electrónico: alex.gamboa@controlrecursosyenergia.gob.ec

Teléfono: 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	3
2023	12	0	0
2023	11	0	20
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	5
2022	11	0	2
2022	10	0	2
2022	09	0	5
2022	08	0	3
2022	07	0	3
2022	06	0	9



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 3 de 4

Arro	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	1
2022	03	0	5
2022	02	0	0
2022	01	0	12
2021	12	0	6
2021	11	0	0
2021	10	0	2
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	2
2021	05	0	3
2021	04	0	9
2021	03	0	8
2021	02	0	3
2021	01	0	2
2020	12	0	3
2020	11	0	4
2020	10	0	4
2020	09	0	6
2020	08	0	2
2020	07	0	0
2020	06	0	1
2020	05	0	1
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	1
2019	12	0	4
2019	11	0	1
2019	10	0	1





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 4 de 4

2019 Año	Mes	Volumen de Quejas	¹ √olumen de Atenciones
2019	08	0	3
2019	07	0	4
2019	06	0	2
2019	05	0	4
2019	04	0	0
2019	03	0	2
2019	02	0	1
2019	01	0	3
2018	12	0	0
2017	12	0	77

